



CAMPAÑA “**BONOS DE COMPRA EN AZPEITIA**” PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO

MAYO 2022

La Asociación de Comerciantes de Azpeitia, Bertan, con la colaboración del Ayuntamiento de Azpeitia, quiere poner en marcha la Campaña “**AZPEITIA ZAINDU**” para la reactivación del comercio local.

Con esta campaña se pretende apoyar al pequeño comercio del municipio a través de bonos de compra, buscando:

- Incentivar la compra en el sector comercial y de servicios de la localidad
- Que las personas consumidoras, tanto vecinos/as del municipio como las visitantes que consumen en Azpeitia se beneficien a la hora de hacer sus compras.

-BASES-

OBJETO DE LA CAMPAÑA

Incentivar la compra en el sector comercial y de servicios del municipio de Azpeitia.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CAMPAÑA

1. Se emitirán 1.835 bonos por un importe de 50 euros cada uno.
 - Coste de adquisición de cada bono es de 35 euros, y dará a su portador/a un valor de 50 € para su consumo, exclusivamente, en los comercios de Azpeitia adheridos a la Campaña.
 - No se podrán adquirir más de 2 bonos por persona. Si la compra se realiza presencialmente (en la Plaza del Mercado), se podrá hacer en nombre propio y en el de otra persona más como máximo. En cambio, si la compra se realiza online (<https://www.azpeitinbertan.eus/azpeitiazaindu>), cada comprador sólo podrá adquirir sus dos bonos correspondientes.
2. Cada bono estará compuesto de 5 vales de 10€ que pueden ser utilizadas de manera individual. Cada vale de 10€ se deberá usar de una sola vez en los comercios adheridos a la campaña.
 - Si el importe de la compra es inferior al importe del vale, no se devolverá el cambio en efectivo.
 - Los vales no son canjeables por dinero en efectivo y no se devolverá el importe de dicho vale en ningún caso.



- Máximo 4 bonos (20 vales=200 euros) acumulables por cada compra.
 - Un mismo negocio no podrá canjear más de 5.000,00€ en bonos. Una vez llegada a dicha cifra, el negocio deberá comunicar a sus clientes que no pueden canjear los bonos en su establecimiento.
3. Debido a que los bonos no son canjeables por dinero efectivo y no se devolverá el importe del mismo en ningún caso, si se produce una devolución de producto el establecimiento deberá emitir un vale por el importe íntegro de la compra.
 4. Los bonos podrán ser adquiridos por la persona consumidora desde el día 16 de mayo de 2022 y hasta fin de existencias, presencialmente u online:

Presencialmente, en la siguiente dirección y horario:

Dirección: Azpeitiko Plaza nagusia, 11 (Azoka Plaza).

Horario: De 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 17:00h.

De forma online, en la siguiente página web:

www.azpeitinbertan.eus/azpeitiazaindu

Horario: A partir de 9:00h.

5. Las personas que adquieran los bonos podrán utilizarlos desde el día 16 de mayo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, los bonos perderán su validez como medio de pago.
6. La realización de esta campaña está condicionada a la participación de un número mínimo de establecimientos.

a) INFORMACIÓN RELATIVA A LOS COMERCIOS

1. ADHESIÓN A LA CAMPAÑA

Podrá adherirse a la campaña cualquier persona física o jurídica, cuya actividad empresarial se encuadre dentro del sector comercio o servicios y que tenga establecimiento abierto al público a pie de calle y sea acreditada con el correspondiente certificado de altas y bajas en el IAE actualizado, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que su punto de venta esté radicado en el municipio de Azpeitia.
- Que la empresa cuente con una plantilla de hasta 10 personas máximo contratadas por cuenta ajena.

En caso de duda, conflicto o circunstancia especial, la Asociación de Comerciantes de Azpeitia Bertan podrá decidir si acepta o no la solicitud de participación del establecimiento.

2. SOLICITUD Y PROCESO DE ADHESIÓN A LA CAMPAÑA

i) Solicitud

Los establecimientos interesados en participar deberán adherirse a la campaña aportando la siguiente documentación:

- Solicitud de adhesión firmada.
- Certificado de altas y bajas en el IAE actualizado.
- Otra documentación: La organización se reserva el derecho de solicitar cualquier otro documento que considere necesario recabar para permitir una mejor valoración de la solicitud de adhesión.

ii) Obligaciones del establecimiento adherido.

- La empresa adherida se compromete a la recepción, colocación y, en su caso, divulgación de los materiales informativos de la Campaña, disponiéndolos en lugar bien visible del establecimiento. Dicha documentación consistirá en:
 - o Cartel identificativo de participación en la campaña.
 - o Flyer informativo de las características de la campaña.
- Al mismo tiempo, los responsables de las empresas adheridas se comprometen a la comprobación de la veracidad de los vales utilizados en su establecimiento, solicitando en caso de duda el nombre, DNI y teléfono de contacto a la persona usuaria del vale.
- Una vez el consumidor haya hecho uso, la empresa se encargará de entregar el vale en la sucursal de la Caja Rural de Navarra de Azpeitia (Foru Ibilbidea, 10), antes del 15 de septiembre de 2022, para proceder a su cobro que se hará mediante transferencia bancaria.
- Un mismo negocio no podrá canjear más de 5.000,00€ en bonos. Una vez llegada a dicha cifra, el negocio deberá comunicar a sus clientes que no pueden canjear los bonos en su establecimiento.

iii) Información y presentación de de solicitudes para la campaña:

Toda la información relativa a la campaña, así como las hojas de solicitud para adherirse a la misma estarán a disposición de las personas interesadas en la oficina de:

Lugar: Oficina de la Asociación de Comerciantes de Azpeitia, Bertan.

Dirección: Azpeitiko Plaza nagusia, 11 (Azoka Plaza). 1º piso, oficina nº 7.

Horario: De 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 17:00h.

Email: bertan.azpeitia@gmail.com

El plazo para la presentación de solicitudes para participar como establecimiento terminara a las 12:00 del 13 de mayo de 2022.



3. PROCEDIMIENTO DE CANJE DE LOS BONOS POR PARTE DE LOS COMERCIOS ADHERIDOS

- Guardar el bono o bonos originales que hayan recibido
- Entregar en la oficina de:

Sucursal de Azpeitia de la Caja Rural de Navarra
Horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 h.
Dirección: Foru Ibilbidea, 10.
Tfno. 943811195

- Los bonos serán abonados a los establecimientos comerciales mediante ingreso en el número de cuenta facilitado al efecto en el momento de la entrega de los bonos.

b) INFORMACIÓN RELATIVA A LOS CONSUMIDORES

1. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La adquisición de los bonos implica la aceptación de las bases que se recogen en el presente documento.

2. ADQUISICIÓN Y USO DE LOS BONOS

i) Derechos y limitaciones en la adquisición de bonos.

- Los bonos podrán ser adquiridos por cualquier persona mayor de 16 años, sea residente o no en Azpeitia. Al mismo tiempo, una misma persona podrá adquirir como máximo dos bonos.
- Coste de adquisición de cada bono es de 35 euros, y dará a su portador/a un valor de 50 euros para su consumo, exclusivamente, en los comercios de Azpeitia adheridos a la Campaña.
- No se podrán adquirir más de 2 bonos por persona. Si la compra se realiza presencialmente (en la Plaza del Mercado), se podrá hacer en nombre propio y en el de otra persona más como máximo. En cambio, si la compra se realiza online (<https://www.azpeitinbertan.eus/azpeitiazaindu>), cada comprador sólo podrá adquirir sus dos bonos correspondientes.

ii) Modos de adquisición

Los bonos podrán ser adquiridos por la persona consumidora desde el día 16 de mayo de 2022 y hasta fin de existencias, presencialmente u online:

- o Presencialmente, en la siguiente dirección y horario:



Dirección: Azpeitiko Plaza nagusia, 11 (Azoka Plaza).
Horario: De 9:00h a 13:00h y de 15:00h a 17:00h.

Los bonos adquiridos presencialmente serán entregados al comprador en el momento de la compra.

- o De forma online, en la siguiente página web:

www.azpeitinbertan.eus/azpeitiazaindu

Horario: A partir de 9:00h.

Los bonos comprados on-line se entregarán en el domicilio del comprador, salvo que los recoja previamente de la oficina de la Asociación de Comerciantes. Para ello, el comprador deberá aportar sus datos al formalizar la compra online, aportando la dirección de entrega.

La compra de los bonos requiere el pago de los mismos en el momento de la compra. Se usará la tarjeta bancaria como sistema de pago preferente.

iii) Uso de los bonos

Las personas que adquieran los bonos podrán utilizarlos desde el día 16 de mayo de 2022 hasta el 30 de julio de 2022, ambos inclusive. Transcurrido dicho plazo, los bonos perderán su validez como medio de pago.

Los bonos podrán ser usados en los comercios adheridos a la campaña. Para identificar debidamente estos comercios, se facilitará un listado completo de comercios adheridos junto a la entrega de los bonos. Al mismo tiempo, ese listado de comercios estará visible en la web www.azpeitinbertan.eus/azpeitiazaindu.

El usuario deberá presentar y entregar el bono/los bonos (o vales) originales en el establecimiento en el que va a hacer uso de los mismos. El comerciante podrá requerir al usuario su nombre y apellidos, identificación y número de teléfono de contacto con el fin de aclarar posibles confusiones a cerca del uso del bono.

Si el importe de la compra es inferior al importe del vale, no se devolverá el cambio en efectivo. Los vales no son canjeables por dinero en efectivo y no se devolverá el importe de dicho vale en ningún caso. Se podrán acumular como máximo 4 bonos (20 vales= 200 euros) por cada compra, es decir, se podrán utilizar un máximo de 4 bonos (20 vales=200 euros) por cada ticket de compra.

iv) Responsabilidad del usuario

La adquisición y el uso de los bonos se deberá realizar de una forma responsable y teniendo en cuenta que no se abonará ningún bono o el importe pagado por razones de pérdida, olvido o desconocimiento.